REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO CORRE TRASLADO							
FECHA	VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	41	05	002	**2017**	**00574**	01
DEMANDANTE	JUAN BAUTISTA ÁLVAREZ JARAMILLO						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso laboral de UNICA INSTANCIA promovido por **JUAN BAUTISTA ÁLVAREZ JARAMILLO**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, conforme el mandato del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, se asume conocimiento y se corre traslado por el término de cinco (05) días a los apoderados de las partes, para que presenten en forma escrita y por medios digitales, los alegatos de conclusión, los cuales deberán ser remitidos al correo electrónico j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

PROYECTÓ: VCG.

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a4ac92eb50372c144fb1d1157de34d501b1396f0099e6bc0e3c3c4f54492f71

Documento generado en 24/09/2021 07:37:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

PROYECTÓ: VCG.